

GUIA DE REMISION N° 0131 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 de abril de 2010

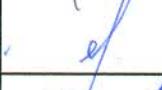
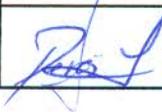
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0131 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero OTORGAR, a favor del Servidor LUIS MARTIN PEREZ LOZADA, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así Como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	06 ABR 2010	4:55	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	06/04/2010	4:56	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	06 ABR. 2010	5:15	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 ABR 2010	5:06 pm.	
LUIS MARTIN PEREZ LOZADA	06 abril 2010	5:00	



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 07 ABR 2010

OFICIO N° 0348 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

18692
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
08 ABR 2010
Hora: 11:40 Firma: [Signature]
La recepción del documento no implica conformidad

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0131 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0131 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 06 de abril de 2010, que resuelve : OTORGAR, a favor del Servidor LUIS MARTIN PEREZ LOZADA, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución : AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
 PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0131/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 ABR 2010

VISTO:

Carta N° 001/2010-LMPL, de fecha 13 de Enero del 2010; Informe N° 007/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 14 de Enero del 2010; Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010; Informe N° 147/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 06 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 001/2010-LMPL, de fecha 13 de Enero del 2010, el servidor peticionante **Luis Martín Pérez Lozada** solicita se le otorgue los subsidios establecidos en su contrato de trabajo por los conceptos de Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto; debido al deceso de su padre don **Luis Beltrán Pérez Saavedra**, acaecido en la ciudad de Piura el día 04 de Enero del 2010, sustentando lo solicitado con el Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01306405 y las justificaciones de los gastos realizados.

Que, con Informe N° 007/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 14 de Enero del 2010, generado por la Unidad de Personal, se comunica sobre lo solicitado por el servidor **Luis Martín Pérez Lozada**, por lo que se informa que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo para Servicio Específico del servidor mencionado, es un derecho que le asiste otorgarle dicho beneficio; por lo que dicha Unidad opina por la procedencia del otorgamiento de una bonificación especial por Fallecimiento de familiar directo (Padre), y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto, los mismos que se detallan en la liquidación de dicho informe. Asimismo, la Unidad de Personal solicita se derive a la Oficina de Presupuesto y Planificación para la obtención de la Certificación Presupuestal correspondiente para el pago.

Que, con Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 003-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 15 de Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en la Específica 2.6.8 1.4 Otros Gastos



Resolución Directoral N° 013/ 2010-AG-PEBPT-DE

Diversos de Activos No Financieros, Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 7,367.00 (Siete mil trescientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor **Luis Martín Pérez Lozada**.



Que, de acuerdo al tercer párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 044-01-2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 01 de Enero del 2010 correspondiente al servidor **Luis Martín Pérez Lozada**, se establece: "... En mérito a la aplicación del Memorándum Múltiple N° 069.96-INADE-1201, de la Gerencia General del INADE, se otorgará una bonificación especial por Sepelio y Luto, correspondiente en cada caso hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales, cuando se produzca el deceso de un trabajador y/o un familiar directo (padre, madre, cónyuge o hijos)...".



Que, mediante Informe N° 147/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 06 de Marzo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que se verifica el fallecimiento de **Luis Beltrán Pérez Saavedra**, padre del servidor **Luis Martín Pérez Lozada**, tal y como consta en copia legalizada de Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01306405 de fecha 05 de Enero del 2010, suceso ocurrido en el Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura de fecha 04 de Enero del 2010. Asimismo, se verifica en los actuados que el servidor ha realizado gastos por sepelio y luto, tal y como consta en las boletas adjuntadas; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 044-01-2010-AG-PEBPT-ADM, correspondiente al servidor **Luis Martín Pérez Lozada**, le corresponde dos remuneraciones por gastos de Sepelio y dos remuneraciones por luto; por consiguiente esta Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Bonificación Especial para cada caso, debido a que se encuentra acreditado el derecho a percibir dicho beneficio.



Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de Septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del servidor **LUIS MARTÍN PÉREZ LOZADA**, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por Luto consistente hasta

Resolución Directoral N° 013/2010-AG-PEBPT-DE



dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo